



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE LA
EMPRESA**

**GRADO EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS
PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2019-2020

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	5
METODOLOGÍAS	6
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	7
SISTEMA DE EVALUACIÓN	7
BIBLIOGRAFÍA	8

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (ESCOEX)		
Titulación	Grado en Dirección y Administración de Empresas		
Asignatura	Introducción al Derecho de la Empresa	Código	F1C1G08004
Materia	Derecho		
Carácter	Básica		
Curso	1º		
Semestre	Primer semestre		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2019-2020		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Diego López – Galán Medina
Correo electrónico	diego.lopezgalan@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Identificar y transmitir ideas, por procedimientos formales e informales, con evidencias concretas que respalden sus conclusiones en el ámbito económico y empresarial.

CG2

Aplicar los conocimientos en administración y dirección de empresas para la resolución de problemas en entornos nuevos, completos o de carácter multidisciplinar dentro de la empresa.

CG3

Desarrollar la capacidad de organizar y planificar actividades adecuadas a los objetos marcados dentro de la empresa.

CG4

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, para la gestión de personas en las empresas.

CG5

Recopilar diferentes fuentes de información económico-empresarial que permita analizar las situaciones desde todas las áreas para gestionar dichas situaciones y tomar decisiones.

Competencias transversales:

CT1

Desarrollar la capacidad de aprendizaje autónomo para su aplicación en la resolución de casos, en la elaboración de informes o memorias o del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas.

CT2

Expresar de forma correcta, oral y/o por escrito, las actividades propuestas, así como la defensa del trabajo fin de grado dentro de la administración y la dirección de empresas ante un profesor o un tribunal.

Competencias específicas:

CE10

Conocer y aplicar la normativa jurídica aplicable a las personas que realicen operaciones jurídico-económicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer el estatuto jurídico de las personas que intervienen en las relaciones de mercado.
- Conocer la actividad empresarial y los contratos que se realizan.
- Identificar la responsabilidad derivada de la actividad económica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Teoría de la empresa
- Sociedades mercantiles
- Títulos-valores
- Contratos mercantiles
- Crisis de empresa

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

1. Conceptos generales del Derecho

- 1.1 El Derecho
- 1.2 La norma jurídica
- 1.3 Las fuentes del Derecho
- 1.4 Derecho objetivo y derecho subjetivo

2. El Derecho Mercantil

- 2.1 Derecho objetivo, derecho privado y derecho mercantil
- 2.2 Origen, evolución histórica y tendencias actuales
- 2.3 Definición, contenido y características
- 2.4 Fuentes del Derecho Mercantil

3. Sujetos del Derecho: Empresa y Empresario

- 3.1 La persona y sus clases
- 3.2 Persona física: capacidad jurídica y capacidad de obrar
- 3.3 La persona jurídica
- 3.4 Concepto de empresa
- 3.5 El empresario persona física
- 3.6 El Registro Mercantil
- 3.7 Las sociedades mercantiles

4. Sujetos del Derecho: Las sociedades capitalistas

- 4.1 Concepto, denominación, objeto y carácter mercantil
- 4.2 Sociedades especiales: unipersonal, cotizada, profesional, pública y anónima europea.
- 4.3 Constitución
- 4.4 Órganos
- 4.5 Modificación y extinción

5. Los títulos-valores

- 5.1 Concepto. Característica. Naturaleza. Tipos.
- 5.2 Letra de cambio
- 5.3 Cheque
- 5.4 Pagaré

6. Derecho de contratos

- 6.1 Derechos reales y obligacionales
- 6.2 La obligación
- 6.3 El contrato
- 6.4 La responsabilidad civil

7. La insolvencia. El concurso de acreedores

- 7.1 El concurso de acreedores. Principios generales
- 7.2 Presupuestos del concurso
- 7.3 La administración concursal
- 7.4 Convenio y Liquidación

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje operativo.
- Aprendizaje on-line.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Lección magistral
Tutorías
Trabajo en equipo
Trabajo autónomo

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente	25%
Examen	75%

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada una de las actividades de evaluación realizadas con una calificación igual o superior a 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Examen final teórico-práctico que podrá constar de la realización de test, resolución de problemas o casos prácticos: 75% de la nota final.
- (b) Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en cada bloque de la asignatura: 25% de la nota final.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica**
 - Lecciones de Derecho Mercantil, Jiménez Sánchez, Guillermo J. Ed. Tecnos, 2019
- **Complementaria**
 - - Introducción al Derecho, Ángel Latorre, Ariel Derecho, 2012
 - Constitución Española
 - Código Civil
 - Código de Comercio
 - Reglamento del Registro Mercantil
 - Ley de Sociedades de Capital
- **Recursos web:** www.registradores.org www.notariado.org

RESUMEN POLÍTICA ACADÉMICA

- a. [La asistencia a clase](#) es fundamental. Si el alumno se acoge al sistema de evaluación continua, la no asistencia a una clase no exime de presentar los trabajos que se hayan solicitado. Recuerde que un porcentaje de la nota final depende de la participación.
- b. [Las clases comienzan y terminan](#) a la hora establecida. Una vez que comience la clase, por deferencia al resto de compañeros y al docente, no está permitida la entrada de ningún alumno. Con el mismo criterio, tampoco se permite la salida de clase antes de su finalización. Atascos, tutorías, viajes, reuniones... no son razones que permitan sortear esta norma.
- c. [Está prohibido](#) comer, beber, mascar chicle y todo aquello que dicta la educación y el sentido común durante la clase.
- d. [Está terminantemente prohibido](#) hacer uso del teléfono móvil con fines personales.
- e. [Honestidad académica](#). El plagio, las trampas, las ayudas no autorizadas para la elaboración de trabajos o la falsificación de documentos implican el suspenso automático de la asignatura y el traslado de lo ocurrido al Decano de la Facultad para la adopción de las medidas oportunas (apertura de expediente y/o expulsión). Plagiar es la mayor infracción en la que se puede incurrir en la Universidad. Desconocer qué es plagiar no es una eximente. En el ámbito académico quizá sería un agravante. Tampoco es posible plagiar “sin mala intención”. Todos los trabajos deben ser originales y todos los recursos utilizados deben ser referenciados con arreglo a la normativa establecida por la Universidad. El ‘olvido’ de una referencia será considerado plagio.
- f. [Integridad Académica](#). La ausencia de citación de fuentes, el plagio de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes, o la firma en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicará la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas por la Universidad.
- g. [Faltas de ortografía](#). En cuanto a las faltas de ortografía, y como regla general, una falta grave supondrá un punto menos en el ejercicio o evaluación. Dos faltas graves dos puntos menos y tres faltas graves un suspenso en el ejercicio o evaluación. Respecto a las faltas de ortografía consideradas leves (tildes), dos faltas equivalen a una grave.